

Reproducido por www.relats.org

TRES NOTAS SOBRE SUBCONTRATACIÓN EN MEXICO

Napoleón Gómez Urrutia

Publicadas en La Jornada, México, 2019

REEGULACIÓN DE LA SUBCONTRATACION, TAREA PENDIENTE

Agosto 2019

a subcontratación, o el mejor conocido término de outsourcing, es una figura que se incorporó a la Ley Federal del Trabajo siguiendo las tendencias del mundo occidental de permitir la contratación de empresas externas que cuentan con trabajadores especializados y experiencia en el manejo de recursos humanos, con fines de aumentar la productividad en trabajos eventuales. A estas compañías, que realizarían las gestiones de personal, en ningún momento se les debió permitir que evadieran las obligaciones fiscales de la empresa

primaria que los contrató, ni que ignorasen el respeto a los derechos de los empleados.

Las empresas especializadas en la subcontratación, en la mayor cantidad de casos, se consideraron de consultoría o manejo de nómina, en ningún momento estuvieron facultadas para no cumplir con sus obligaciones con los trabajadores, ni las de orden fiscal.

Lamentablemente, atendiendo a una causalidad, no casualidad, los gobiernos panistas y priístas permitieron lagunas en la normativa laboral para que estas empresas outsourceras pudieran evadir sus obligaciones fiscales, así como lo que por derecho le corresponde a los trabajadores, esto es, derecho a la seguridad social, al reconocimiento de la antigüedad en el trabajo, (derecho) a la participación de las utilidades de la empresa, entre otros.

Es por lo que existe el reclamo, ampliamente justificado, de diversos sectores de la sociedad, de la clase política, de la academia y de organizaciones civiles, por erradicar estas malas prácticas que algunas empresas especializadas en la subcontratación realizan.

Recientemente, del 23 al 25 de julio del año en curso, la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República, que me honro en presidir, conjuntamente con la Comisión de Anticorrupción que lidera el senador José Clemente Castañeda Hoeflich, realizó el ejercicio democrático de Parlamento Abierto para recibir las propuestas, perspectiva y opiniones de todos los sectores interesados en los temas laborales.

Con el propósito de lograr una transmisión de ideas estructurada y poder plasmar estas ideas de manera

ordenada, se estableció un formato electrónico en donde todos los interesados podrían enviar con semanas de antelación sus propuestas, perspectiva y opiniones, así como los artículos que consideraron debieran reformarse. Posterior a esto, durante los tres primeros días de julio, los interesados expusieron sus propuestas de manera verbal.

El ejercicio de Parlamento Abierto fue un éxito, resaltando el gran interés de todos los sectores por el tema de la subcontratación. De lo expuesto respecto a este tema se recogen tres grandes posturas. La postura que pretende continuar operando con la normativa actual, aquella que busca la prohibición tajante del esquema de la subcontratación, y la que sugiere cambios a la normativa vigente para regular el outsourcing.

La tendencia con mayor respaldo resultó ser la que busca que se regule la subcontratación para evitar las malas prácticas de evasión fiscal y el no cumplimiento de las obligaciones legales con los trabajadores. Asimismo, se enfatizó la necesidad de la aplicabilidad de la normativa que se reforme. De nada sirve establecer una normativa insigne, si no existen los recursos, los procesos y la voluntad para aplicar dicha normativa.

Paralelamente al tema de la subcontratación, subsiste el tema de los llamados factureros. Los factureros y algunas empresas irresponsables de la subcontratación, se han coludido para quebrantar la ley, por lo que resulta imprescindible atacar ambos problemas conjuntamente. Se deberá acabar con la simulación que afecta enormemente a la clase trabajadora de nuestro país, así como a la recaudación que realiza el Estado mexicano.

Posterior a una reforma para regular el tema de la subcontratación, será muy necesaria una coordinación efectiva entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Sistema de Administración Tributaria, para lograr la aplicabilidad la ley y la penalización de las empresas infractoras.

Resulta más que evidente la necesidad de realizar cambios en cuanto a la normativa rectora de la subcontratación en México, pero paralelamente se deberán emplear los mecanismos para asegurar la aplicabilidad de la normativa. Con esto se beneficiará a un gran número de trabajadores, así como a las finanzas del Estado mexicano.

<https://www.jornada.com.mx/2019/08/08/opinion/016a1pol>

LA VERDAD SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN

Noviembre 2019

El martes 29 de octubre de 2019 presenté en el pleno del Senado la iniciativa de reforma a las leyes Federal del Trabajo y del Seguro Social en materia de subcontratación (en inglés outsourcing). De inmediato los empresarios outsourcing, la Coparmex, el Consejo Coordinador Empresarial y otras organizaciones de los dueños de estas formas de acumulación de capital, así como los personeros políticos a su servicio y los columnistas corrompidos y controlados por aquéllos, desataron una jauría de ataques y

persecución contra esta iniciativa y contra mí en lo personal sin conocer el contenido de la propuesta y sus alcances, pero con una obstinación y ferocidad que muestran la falta de sensibilidad en este tema, además de la ambición y avaricia que se esconden detrás de esa campaña sucia y perversa, de la cual tenemos evidencias.

Y no podía ser de otra manera, pues esos sujetos han abusado de ese sistema de subcontratación ilegal y no quieren perder su comodidad y estado de confort, por medio del cual han acumulado fortunas enormes, violando los derechos de los trabajadores, incumpliendo con las instituciones de seguridad social (IMSS, Infonavit, Afore) y desde luego engañando y evadiendo al fisco en montos que rebasan actualmente más de 500 mil millones de pesos.

De ahí que su reacción fue irracional y violenta cuando anuncié en mi intervención ante el pleno del Senado que la transformación profunda que México exige y requiere nos obliga a analizar aquellos aspectos nocivos que han dañado al país durante los anteriores 20 o 30 años y que hoy tenemos la oportunidad histórica de dejar en el pasado, corrigiéndolos y cambiándolos en busca de mejor futuro y mejor justicia, y es cuando se arma todo este escándalo.

Durante los tres sexenios pasados se propagó un fenómeno de subcontratación, conocido con los anglicismos de outsourcing e insourcing, que generó el crecimiento desmesurado de grupos de delincuentes que, solapados por el poder público y en muchas ocasiones en complicidad con éste, consolidó la afectación de los derechos de los trabajadores, de la hacienda pública y de la economía nacional.

Cientos de empresas (se calculan alrededor de 400 con casi 8 millones de trabajadores) cayeron en la tentación de simular operaciones mediante las cuales hicieron migrar a sus trabajadores hacia supuestas prestadoras de servicios que los recibían para inmediatamente después ofrecerles, supuestamente, el servicio de manejo de personal y nóminas. En México se desdibujó la subcontratación en tanto que dejó de ser un esquema racional en el que estrictamente una empresa dotara a otra de personal técnico especializado y por tiempo y obra determinado.

En nuestro país durante los años recientes se han creado esquemas en los que los llamados outsourceros, que no cabe duda que son organizaciones en algunos casos de tendencias delincuenciales o criminales, absorben a la totalidad de los trabajadores de una empresa promotora y cómplice que les es ajena y con ello impactan el derecho de los trabajadores al reparto de utilidades (PTU), disminuyen o nulifican el pago adecuado de sus obligaciones a las cuotas de las instituciones de seguridad y además expiden facturas falsas por esos actos simulados, en detrimento del fisco federal.

En buen número de los casos dentro de este negocio ilícito, los outsourceros se identifican con los factureros, configurando una red que ha ocasionado multimillonarias pérdidas al país. Estas prácticas no tienen por objeto el recto o sano desarrollo de una empresa, son simplemente hechos de corrupción disfrazados de supuesta legalidad. Muchos de esos empresarios pretenden que se haga la distinción de lo que llaman el outsourcing bueno del malo o el positivo del negativo.

Pero lo que no están dispuestos a reconocer y menos a cambiar es el outsourcing legal del ilegal. Las consecuencias de esta problemática son por mucho negativas, porque las personas trabajadoras, al dejar de ser formalmente parte de la planta laboral de la empresa que genera las utilidades, se vuelven víctimas del delito que cometen tanto el que los hizo migrar a otra estructura legal como aquellos que los recibieron como parte de su nueva nómina, que son precisamente las estructuras ilegales del outsourcing, que no reportan utilidades y los engañan escondiendo los verdaderos resultados.

En consecuencia y a manera de resumen, se pueden destacar tres hechos fundamentales que sostienen y fundamentan esta iniciativa de reforma a las leyes Federal del Trabajo y del Seguro Social que he presentado: primero, a pesar de lo que muchos desearían, no se prohíbe el outsourcing o subcontratación. Se propone regular esa modalidad de manera más estricta, sobre nuevas bases y reglas, así como la restitución de lo que han evadido o saqueado para que esos delitos no sean judicializados penalmente. Segundo, se otorga en esta nueva ley un periodo de 12 meses para autorregularse y corregirse de todas las prácticas negativas y omisiones. Tercero, la nueva iniciativa dispone que las secretarías de Economía y Trabajo y Previsión Social expidan las normas para poner en marcha el sistema de gestión de las empresas legales de subcontratación y puedan crear el Registro Nacional de Empresas, con lo cual podrán certificarse y registrarse para erradicar el outsourcing e insourcing ilícitos, los cuales en el segundo son los propietarios de la misma empresa matriz u original, pero que hacen la función de outsourceros para los mismos fines ilegales.

Eliminar el cáncer del outsourcing o subcontratación que actúa fuera de la ley, que tanto daño le ha hecho a México, es una forma de atacar la corrupción y reivindicar los derechos de los trabajadores, la seguridad social y la agenda pública.

Finalmente, es importante dejar muy en claro que esta reforma a la ley no impide ni obstaculiza la ratificación del nuevo Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, México y Canadá, como errónea y perversamente lo han dicho los outsourcingeros y sus voceros, sino por el contrario, nos acerca más a la firma de este importante acuerdo comercial, porque eso es precisamente, y me consta, una de las exigencias o demandas que los congresistas y líderes sindicales de los vecinos países del norte han expresado reiteradamente. Yo lo he discutido con ellos en sus diversas visitas a nuestro país, en Washington, en Canadá y en todos los foros en los que he participado. En ese sentido han hecho trascendentes declaraciones de apoyo y solidaridad en favor de esta iniciativa los líderes políticos y sindicales de esas naciones.

<https://www.jornada.com.mx/2019/11/14/opinion/016a1pol>

LA SUBCONTRATACIÓN Y EL T-MEC

Diciembre 2019

En el mundo sindical, como en el campo empresarial y político, existen algunas almas perversas que buscan frenar el avance de la justicia y la razón por medio de la táctica de

detención temporal de reformas innovadoras con alto contenido democrático y social.

Su oportunismo y ambición no les alcanza para ver que el tiempo, la evolución del movimiento obrero y su papel ascendente en la comunidad, así como su actuación en el proceso de transformación de nuestro país hacia una comunidad moderna, educada, justa, digna y llena de bienestar, no se puede detener, hagan lo que hagan.

Los triunfos aparentes de la reacción, de los oportunistas, de los traidores, nunca podrán equipararse con las victorias permanentes de los pensamientos e ideas avanzadas y modernas que son las que permiten construir una nueva y mejor sociedad. Dejan que los seres humanos vivamos con dignidad y con mejores dinámicas sociales.

Hace algunas semanas presenté en el Senado de la República la iniciativa que busca reformar la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social en materia de subcontratación (outsourcing, en inglés). Posteriormente se dictaminó y fue aprobada por unanimidad por las y los senadores integrantes de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda.

De inmediato los empresarios más reaccionarios de este país, así como los que se dedican a estas actividades de subcontratación se inconformaron, protestaron y amenazaron a través de sus amigos, personeros y cabilderos en el Congreso de la Unión, muy en particular en el Senado de la República. Se organizaron estos grupos para frenar esta reforma visionaria que busca la correcta aplicación de la justicia constitucional laboral en México y erradicar el quebranto que ha existido en los recientes 30 años a los

derechos de los trabajadores, al fisco mexicano y a las instituciones de seguridad social.

Es esencial detener y revertir el grave y delicado tema de la evasión fiscal, que el outsourcing ilegal ha acumulado alrededor de 500 mil millones de pesos anuales, además de obligarlos al pleno respeto a los derechos de los trabajadores, sus salarios y prestaciones, incluido el reparto de utilidades, PTU, los cuales no cubren ni su antigüedad en el sistema de pensiones. Pero también acabar con el fraude en el que incurren por dejar de contribuir esos mismos empresarios a las aportaciones por cuotas que deben cubrir ante el IMSS, Infonavit y las Afore para que los trabajadores tengan una jubilación digna.

Esas prácticas que han enriquecido a unas cuantas familias, también han contribuido a exacerbar más los problemas de desigualdad y la explotación de las personas trabajadoras, a acrecentar la evasión fiscal y por supuesto a hacer más evidente la falta de responsabilidad social de algunos empresarios. Corregir, regular y controlar estas actividades ilegales se ha vuelto un tema de discusión nacional en donde ya se han sumado muchos empresarios con dimensión social que están de acuerdo en impedir este quebranto a los trabajadores y a la nación.

Con calumnias, ataques mediáticos y tareas constantes de cabildeo con los políticos y cómplices en diferentes esferas del sistema, han deformado el contenido y alcances de esta iniciativa, la cual una vez más, hay que dejar en claro, busca evitar la evasión fiscal, obliga a cumplir y respetar los derechos de los trabajadores, casi 8 millones bajo ese sistema, y a garantizar que los empresarios y outsourceros

cumplan sus obligaciones ante el IMSS, Infonavit y con fondos de pensiones y jubilaciones.

Además, en el dictamen aprobado se les otorga un plazo de 12 meses a las compañías de outsourcing para que se autocorrijan, se registren y certifiquen conforme a derecho y para que las autoridades competentes apliquen los mecanismos de verificación. Los que no lo quieran hacer la ley es muy clara, en México como en cualquier nación del mundo, los fraudes, evasiones y simulaciones o engaños se castigan conforme a las leyes vigentes.

Han llegado al extremo de decir que, si se aprueban estas reformas, no pasaría el T-MEC. Qué dirán ahora después de que el presidente Andrés Manuel López Obrador logró el acuerdo para consensuar y firmar el protocolo modificatorio que garantiza la posterior aprobación por los poderes legislativos de los tres países y su entrada en vigor.

Han sido semanas de ataques infundados por algunas facciones reaccionarias, siempre desmentí la información que expresaba que la iniciativa que regula la subcontratación nos alejaba de la firma. Por el contrario, esto nos acercó más a la aprobación del T-MEC porque generó confianza y certidumbre para que quede claro que el gobierno de México va en serio para cumplir con la reforma laboral y todos los compromisos asumidos entre las tres naciones para consolidar la democracia sindical, la justicia laboral y mejorar gradualmente los ingresos de los trabajadores y de la población en general.

Hoy, México ha dado un gran paso con el establecimiento del protocolo modificatorio del T-MEC, que ya cuenta con el consenso de los poderes ejecutivos y los congresos de las tres naciones. Ahora los mexicanos y las instituciones

nacionales tendremos que vigilar y dar puntual seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones contraídas, corregir y controlar las posibles

desviaciones o violaciones, además de generar nuevas condiciones para promover la inversión pública y privada, así como la generación de empleos justos y dignos que tanto requerimos.

<https://www.jornada.com.mx/2019/12/12/opinion/014a1pol>